

## **ACTA DE LA SESIÓN N° 12-2016 (ORDINARIA)**

Acta de la sesión número doce - dos mil dieciséis de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cuarenta y tres minutos del veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

**Presentes los Miembros Propietarios:** Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

**Presentes los Miembros Suplentes:** Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; y el Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas.

**Igualmente presentes en la sala de sesiones el personal administrativo:** Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional y el Máster Agustín Meléndez García, Subdirector General del Registro Nacional.

**Ausente con excusa:** Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

#### **INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO**

La Junta Administrativa en pleno ante la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero determina como acuerdo unánime y firme, nombrar al Licenciado Víctor Barrantes Marín, para que ostente el cargo de presidente en calidad ad hoc de la presente sesión.

**El Licenciado Víctor Barrantes Marín,** acepta el nombramiento conferido.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J137-2015**

**a- En virtud de la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, se nombra al Licenciado Víctor Barrantes Marín, para que ostente el cargo de presidente en calidad ad hoc de la presente sesión.**

**b- ACUERDO FIRME.**

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO**

**El Licenciado Víctor Barrantes Marín, una vez comprobada la integración del quórum inicia la sesión sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.11-2016, celebrada de forma ordinaria el 21 de abril de 2016.**

**Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por mayoría de los presentes aprueban el texto referido.**

**Los directivos Jonathan Bonilla Córdoba y Vera Cruz González Jiménez, se abstienen de votar esta acta en razón de no haber estado presentes en la sesión.**

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:**

**J138-2016**

**a- Tener por aprobada el acta No.11-2016, celebrada de forma ordinaria el 21 de abril de 2016.**

**b- ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

**ARTÍCULO TERCERO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

La Licenciada Hazel Ruíz Morales ingresa temporalmente a la Sala de Sesiones.

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

a- Se conoce el oficio DAD-PRV-0574-2016 de fecha 21 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación para la: COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de \$1.467.679,29 (un millón cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y nueve dólares con 29/100), la cual tiene como objetivo dotar de equipos de cómputo a los funcionarios del Registro Nacional, para una mejor realización de sus labores.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca de la Dirección de Informática, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

**La Junta Administrativa en pleno**, determina acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J139-2016**

a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0574-2016 de fecha 21 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación para la: COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL.

b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación pública para la: COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de \$1.467.679,29 (un millón cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y nueve dólares con 29/100).

c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca de la Dirección de Informática.

d- ACUERDO FIRME.

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO**



Los funcionarios Gerardo Chaves Morales y Roberto Lostalo Sancho, ingresan temporalmente a la Sala de Sesiones. Explican en que consiste la compra y el producto, se retiran de la sala de sesión aprobado por unanimidad y en firme.

b- Se conoce el oficio DAD-PRV-0575-2016 de fecha 21 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación para la: COMPRA DE SOLUCIÓN DE DISCOS PARA SAN.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de \$153.148,40 (ciento cincuenta y tres mil ciento cuarenta y ocho dólares con 40/100), la cual tiene como objetivo contar con el equipo necesario para el almacenamiento de la información que se genera en el Registro Nacional.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca de la Dirección de Informática, además que se dispone del valor económico necesario para enfrentar la obligación a formalizar.

**Los señores miembros de la Junta Administrativa** general una serie de preguntas relacionadas con el tema, las cuales, son evacuadas en el acto por parte de los funcionarios Gerardo Chaves Morales y Roberto Lostalo Sancho.

**La Junta Administrativa en pleno**, determina acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J140-2016**

a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0575-2016 de fecha 21 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación para la: COMPRA DE SOLUCIÓN DE DISCOS PARA SAN.

b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada para la: COMPRA SOLUCION DE DISCOS PARA SAN, con un costo estimado de \$153.148,40 (ciento cincuenta y tres mil ciento cuarenta y ocho dólares con 40/100).

c- Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al máximo jerarca de la Dirección de Informática.

d- ACUERDO FIRME.

**INCISO C-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

c- Se conoce el oficio DAD-PRV-0573-2016 de fecha 21 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita ampliación en veinte días hábiles, en el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2016LA-000003-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS DE RED CISCO DEL REGISTRO NACIONAL.

La **Licenciada Hazel Ruíz Morales**, manifiesta que esta solicitud se justifica en razón que a la fecha no se cuenta con la calificación ni la recomendación de las ofertas, ya que la clasificación se hace vía sistema en forma secuencial, y hasta que una instancia no emita su criterio la otra no puede generar ninguna acción.

La **Junta Administrativa en pleno**, determina acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:****J141-2016**

a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0573-2016 de fecha 21 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita ampliación en veinte días hábiles, en el plazo para la adjudicación de la licitación abreviada 2016LA-000003-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS DE RED CISCO DEL REGISTRO NACIONAL.

b- Autorizar la ampliación de veinte días hábiles en el plazo, para la adjudicación de la licitación abreviada 2016LA-000003-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS DE RED CISCO DEL REGISTRO NACIONAL.

c- ACUERDO FIRME.

**INCISO D-) DEL ARTÍCULO TERCERO**

d- Se conoce el oficio DAD-PRV-0531-2016 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita prórroga en licitación abreviada 2015LA-000002-0005900001 por concepto de: RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE ARANDA.

La **Licenciada Hazel Ruíz Morales**, manifiesta que esta solicitud se justifica con motivo de darle continuidad a los servicios contemplados en la contratación inicial.

La **Junta Administrativa en pleno**, determina acoger la petición hecha por la Administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J142-2016**

a- Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0531-2016 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita prórroga para la licitación abreviada 2015LA-000002-0005900001 por concepto de: **RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE ARANDA.**

b- Autorizar a la administración para proceder con la suscripción de la primera prórroga establecida en licitación abreviada 2015LA-000002-0005900001 por concepto de: **RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE ARANDA**, por un monto total de **¢23.447.644,00** (veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro colones).

c- **ACUERDO FIRME.**

La Licencia Hazel Ruíz Morales se retira de la Sala de Sesiones.

**ARTÍCULO CUARTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

**ARTÍCULO QUINTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO QUINTO:**



a- Se conoce el oficio DGL-0495-2016 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta proyecto de resolución tendiente a cancelar la suma de ₡800.000 (ochocientos mil colones) adeudados a la empresa Price Waterhouse Coopers Consultores S.A., por concepto de servicios profesionales para el apoyo del Subproceso de Contabilidad en la implementación de las NICSP – FINANCIERO.

**La Junta Administrativa en pleno**, determina aprobar la petición referida.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J143-2016**

- a- **Tener por recibido el oficio DGL-0495-2016 de fecha 15 de abril de 2016, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta proyecto de resolución tendiente a cancelar la suma de ₡800.000 (ochocientos mil colones) adeudados a la empresa Price Waterhouse Coopers Consultores S.A., por concepto de servicios profesionales para el apoyo del Subproceso de Contabilidad en la implementación de las NICSP – FINANCIERO.**
- b- **Autorizar a la Administración para proceder con la cancelación de ₡800.000 (ochocientos mil colones) adeudados a la empresa Price Waterhouse Coopers Consultores S.A., por concepto de servicios profesionales para el apoyo del Subproceso de Contabilidad en la implementación de las NICSP – FINANCIERO.**
- c- **ACUERDO FIRME.**

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO QUINTO:**

b- Se conoce el oficio DGL-0501-2016 de fecha 18 de abril de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del oficio DPY-RN-0625-2016 de fecha 15 de diciembre de 2015 del Departamento de Proyección Institucional, solicita autorización para que quien ostente el cargo de Presidente de la Junta Administrativa firme solicitud de inscripción para gestionar el registro de la marca de servicio: [rnpdigital.com](http://rnpdigital.com).

**La Junta Administrativa en pleno**, determina autorizar al Director General a realizar las gestiones de la inscripción de la marca [rnpdigital.com](http://rnpdigital.com), actuando en las facultades otorgadas a través del poder general conferido por dicho cuerpo colegiado.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J144-2016**

- a- Tener por recibido el oficio DGL-0501-2016 de fecha 18 de abril de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual, en atención del oficio DPY-RN-0625-2016 de fecha 15 de diciembre de 2015 del Departamento de Proyección Institucional, se solicita autorización para que quien ostente el cargo de Presidente de la Junta Administrativa firme solicitud de inscripción para gestionar el registro de marca de servicio: rnpdigital.com.
- b- Autorizar al Director General para proceder con la inscripción en el registro de marca del servicio: rnpdigital.com, actuando a través de las facultades otorgadas en el poder general conferido por este cuerpo colegiado y para que a futuro se realice este tipo de inscripciones de la misma manera, emitiendo un informe de las gestiones realizadas que conciernan a la Institución.

**c- ACUERDO FIRME.**

**INCISO C-) DEL ARTÍCULO QUINTO:**

c- Se conoce el oficio DGL-0511-2016 de fecha 19 de abril de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del oficio DGL-UDE-031-2016 de fecha 19 de abril de 2016 de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, se presenta Informe del I Seguimiento de Autoevaluación 2015-2016.

**La Junta Administrativa en pleno**, determina tener por recibido el informe de la Administración, para en cuyo caso se establece recibir a los funcionarios responsables para que expongan el contenido, en una próxima sesión ordinaria. En el mismo sentido se acuerda solicitar al Departamento de Auditoría Interna un informe concernientes al incumplimiento establecido en el seguimiento de autoevaluación y las acciones a tomar para cumplir con dichas medidas.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J145-2016**

- a- Tener por recibido y dejar pendiente de conocer el oficio DGL-0511-2016 de fecha 19 de abril de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del oficio DGL-UDE-031-2016 de fecha 19 de abril de 2016 de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, se presenta Informe del I Seguimiento de Autoevaluación 2015-2016.



- b- Solicitar a la Administración brindar el apoyo a la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional en el proceso de la autoevaluación de control interno 2015-2016, igualmente para que solicite a las Unidades que obtuvieron un bajo porcentaje en la evaluación para que realicen las acciones necesarias tendientes al cumplimiento de sus objetivos.**
- c- Solicitar al Departamento de Auditoría Interna un informe concerniente al incumplimiento establecido en el seguimiento de autoevaluación y las acciones a tomar para cumplir con dichas medidas.**
- d- Facultar a la Secretaría Administrativa para convocar en sesión futura a los personeros de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional para explicar el Informe del I Seguimiento de Autoevaluación 2015-2016.**

**INCISO D-) DEL ARTÍCULO QUINTO:**

d-Se conoce el oficio DGL-0521-2016 de fecha 20 de abril de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del oficio DAD-FIN-775-2016 de fecha 08 de abril de 2016 del Departamento Financiero, se presenta Informe del análisis financiero periodo 2015.

**La Junta Administrativa en pleno**, determina tener por recibido el informe de cita.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J146-2016**

- a- Tener por recibido y aprobado el Informe del análisis financiero periodo 2015, presentado mediante oficio DGL-0521-2016 de fecha 20 de abril de 2016 emitido por la Dirección General, y contenido en el oficio DAD-FIN-775-2016 de fecha 08 de abril de 2016 del Departamento Financiero.**

**INCISO E-) DEL ARTÍCULO QUINTO:**

c- Se conoce el oficio SUB-DGL-0047-2016 de fecha 22 de abril de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del oficio DAD-FIN-0835-2016 de fecha 22 de abril de 2016 del Departamento Financiero, se presenta la solicitud de modificación presupuestaria No.03-2016, por la suma de ¢117.205.000,00.

**La Junta Administrativa en pleno**, determina a probar la petición hecha por la administración.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J147-2016**

a- Tener por recibido el oficio SUB-DGL-0047-2016 de fecha 22 de abril de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual en atención del oficio DAD-FIN-0835-2016 de fecha 22 de abril de 2016 del Departamento Financiero, se presenta la solicitud de modificación presupuestaria No.03-2016, por la suma de **¢117.205.000,00**.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la modificación presupuestaria No.03-2016, por la suma de **¢117.205.000,00** (Ciento diecisiete millones doscientos cinco mil colones), la cual deberá ajustarse al orden de origen y aplicación de recursos indicados en el oficio DAD-FIN-0835-2016 de fecha 22 de abril de 2016 del Departamento Financiero.

c- **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO SEXTO:**

**Se conocen ASUNTOS VARIOS**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:**

a- Se conoce el oficio JAD-AIN-068-2016 de fecha 14 de marzo de 2016 emitido por la Auditoría Interna, mediante el cual se solicita aprobación para la asistencia a la VII Cumbre de las Américas 2016 que se realizará en Paraguay los días 08, 09 y 10 de junio de 2016.

**La Junta Administrativa en pleno** determina aprobar la petición de cita, para cuyo caso se le solicita al señor Lic. Luis Reyes Solano, que una vez incorporado a sus funciones transmita los conocimientos adquiridos al personal subalterno de acuerdo a los planes de su gestión.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:**

**J148-2016**

- a- Tener por recibido el oficio JAD-AIN-068-2016 de fecha 14 de marzo de 2016 emitido por la Auditoría Interna, mediante el cual se solicita aprobación para la asistencia a la VII Cumbre de las Américas 2016 que se realizará en Paraguay los días 08, 09 y 10 de junio de 2016.
- b- Autorizar la participación del señor Luis Reyes Solano en la VII Cumbre de las Américas 2016 que se realizará en Paraguay los días 08, 09 y 10 de junio de 2016, para cuyo caso se autoriza la cancelación de viáticos, boleto aéreo, impuestos aeroportuarios y otros gastos menores que correspondan al viaje, los cuales, deberán ajustarse al itinerario de salida y regreso que se logre para el viaje y en los montos decretados por la Contraloría General de la República en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos.
- c- Ordenar al participante que una vez incorporado a sus funciones trasmita los conocimientos adquiridos en esta capacitación al personal subalterno, igualmente para que conforme lo establece el artículo No.18, inciso d-) del Reglamento de Capacitación y Facilidades para Funcionarios del Registro Nacional, en un plazo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la incorporación a sus funciones, presente ante esta Junta Administrativa, la Unidad de Capacitación del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y ante el Centro de Información Registral (Biblioteca Institucional), un informe relativo a su intervención en la actividad de cita, así como el material didáctico que resulte de interés de colección bibliográfica.

**ARTÍCULO SÉTIMO:****Se conocen ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

No hay asuntos por tratar.

Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciocho horas con diez minutos se tiene por concluida la presente sesión.



---

Lic. Víctor Barrantes Marín  
PRESIDENTE AD HOC



---

Lic. Jonathan Bonilla Córdoba  
SECRETARIO